

ANUNCIO

En relación con la Convocatoria Pública para la constitución de una lista de reserva de **TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** para contrataciones temporales en AUDITORIO DE TENERIFE:

1º) La Comisión de Selección ha advertido error aritmético en la calificación de la primera prueba de la fase de oposición otorgada a la aspirante D^a Saray Beatriz Rodríguez Torres y publicado con fecha 4 de abril de 2025, por lo que se procede a corregir dicho error:

CALIFICACIONES PRIMERA PRUEBA FASE DE OPOSICIÓN

DNI/NIE	APELLIDOS	NOMBRE	Ej. T	Ej. T-P	CALIFICACIÓN
34****11G	CARRETERO ELÍAS	FRANCISCO	2,68125	1,00000	3,68125
78****94H	LÓPEZ RODRÍGUEZ	ÁLVARO	1,68750	1,05000	2,73750
43****34D	MARRERO MARTÍNEZ	MARCOS ANTONIO	1,42500	(*)	1,42500
78****71D	MUÑOZ CABRERA	FRANCISCO MANUEL	1,20000	(*)	1,20000
78****82R	RODRÍGUEZ TORRES	SARAY BEATRIZ	2,21250	2,20000	4,41250
44****58L	ROQUE MEDEROS	DIANA MARÍA	2,53125	2,40000	4,93125

(*) No calificado por no haber obtenido al menos 1,5 puntos en el ejercicio teórico.

2º) Una vez efectuada la calificación del ejercicio teórico-práctico oral de la segunda prueba de la fase de oposición, de carácter voluntario (no obligatorio) y acumulativo (no eliminatorio), respecto de aquellos/as aspirantes que han superado la primera prueba de la fase de oposición, se otorgan las siguientes calificaciones de acuerdo con las previsiones contenidas en la BASE OCTAVA de las que rigen la Convocatoria.

EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO ORAL

DNI/NIE	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN
78****82R	RODRÍGUEZ TORRES	SARAY BEATRIZ	2,0000
44****58L	ROQUE MEDEROS	DIANA MARÍA	0,8000

En aplicación de lo dispuesto en la citada BASE OCTAVA de las que rigen la Convocatoria, se establece un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para que los citados/as aspirantes presenten la documentación acreditativos de los méritos a los que se refiere la referida BASE OCTAVA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

VºBº PRESIDENTE

SECRETARIO SUPLENTE

D. Miguel Ángel Bermudo Pérez

D. Pablo Molina De León

